

Leonardo Muñoz Pérez, en calidad de **Director-Gerente** de **EMULISAN SAU** y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder de fecha 3 de enero de 2.018, otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz al Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción 38

CONSIDERANDO, que la dirección de correos que se habilitó para la presentación de las solicitudes de las convocatorias públicas de contratación laboral temporal de siete conductores y veintinueve perones de limpieza [BOP Cádiz núm. 11, de 13 de junio de 2022], ha sufrido problemas técnicos que la han hecho inoperativa desde el día de ayer.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la ampliación **del plazo de presentación de solicitudes**, con carácter extraordinario, de la convocatoria antes descrita, hasta el próximo **martes, día 21 de junio, a las 12:00 horas** en la nueva dirección **emulisanlucardebarrameda@gmail.com**, permaneciendo inalterable el resto de los términos recogidos en aquella.

Segundo. - Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento [www.sanlucardebarrameda.es].

Sanlúcar de Barrameda, a 20 de junio de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE

Do.: Leonardo Muñoz Pérez

